

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, ocho (08) de febrero de 2022, al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con cotejo de notificación realizado a la demandada.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la apoderada de la parte demandante en respuesta al requerimiento realizado en auto anterior, allega cotejo de notificación efectuada a la demandada COORPORACION NUESTRA IPS, conforme a lo reglado en el artículo 291 del C.G.P el cual no fue recibido en la dirección fiscal de la sede de Bogotá que registra en el certificado de existencia y representación legal de la demandada expedido por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Por lo anterior, con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia de las partes, el Despacho ordena EMPLAZAR a la demanda COORPORACION NUESTRA IPS, por secretaria realícese el emplazamiento conforme a lo indicado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Así mismo, conforme a lo señalado en el artículo 55 del C.G.P aplicable por analogía al procedimiento laboral, líbrese por secretaria telegrama al Dr. FABIÁN HERNÁN ESQUIVEL ANDRADE identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.921.317 y portador de la Tarjeta profesional No. 230.809 del C.S. de la J a la dirección electrónica fabian.esquivel@tgconsultores.net y dirección física Calle 119 #11a-28, indicándole que ha sido designado como curador ad litem de la demandada a fin de que concurra al proceso acepte cargo y tome posesión.

Adviértase a los auxiliares de la justicia que su aceptación es obligatoria.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy , 17 de febrero de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 025
Secretaría

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

ORDINARIO No 2019-624

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40a91ae2a3dad4b2192af676d5a5612a7ab01a08077822477f2828e095372f1f

Documento generado en 16/02/2022 11:21:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>